

EL MOMENTO ACTUAL DE LAS EMPRESAS CONSULTORAS DE INGENIERÍA CIVIL

Pablo Bueno Sainz.
Dr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Presidente de TECNIBERIA-CIVIL.

RESUMEN

En el artículo se describe la importancia de la labor de las empresas consultoras de ingeniería civil en el proceso constructivo. Se analiza la menor utilización que de estas empresas se hace en España, respecto a la realizada en otros países europeos, señalando las desventajas que ello representa para la economía de nuestro país. Por último se señala la dificultad de que esta menor utilización y la presente coyuntura económica representan para la supervivencia del sector en el momento actual.

ABSTRACT

The article describes the important role of civil engineering consultants in the construction process. Spain is behind other European countries in the utilization of these consultants, and this affects the country's economy. Together with the general economic difficulties, it is a challenge to the survival of the consultant sector.

PRESENTACIÓN

El proceso constructivo de infraestructuras, equipamientos, plantas industriales y, en general, todo tipo de edificaciones, trasciende con mucho la pura ejecución material de las obras a construir. En efecto, el proceso constructivo abarca un amplísimo conjunto de actividades que van desde la concepción inicial y la planificación -pasando por los estudios de viabilidad y estudios previos, los proyectos y la dirección de obra, la propia actividad material de construcción-, hasta la conservación, mantenimiento y explotación de la obra construida.

La estructura de los agentes que intervienen en el proceso constructivo difiere de país a país. En los países más avanzados, sin embargo, cuando se analiza el sector en su conjunto, pueden identificarse cuatro agentes básicos: (1) los inver-

sos y promotores, que pueden ser públicos o privados; (2) las empresas consultoras y de servicios; (3) las empresas constructoras propiamente dichas; y (4) las empresas suministradoras de materiales para la construcción. Adicionalmente, en el proceso, participa una multiplicidad de instituciones y empresas, como pueden ser las instancias con capacidad regulatoria, los centros de investigación y formación, las instituciones financieras, las empresas auxiliares, las empresas concesionarias, las empresas de conservación, y muchas otras más.

La opinión pública, normalmente, no alcanza a comprender la complejidad que se oculta en el proceso constructivo de las grandes obras; incluso entre los profesionales, por pura rutina terminológica, suele asociarse el sector construcción estrictamente con el de las empresas constructoras. Sin embargo, la eficacia, así como la utilidad y

aportación del sector en su conjunto para la economía, dependen en gran medida del peso relativo y equilibrio con que actúen los distintos agentes especializados.

En este artículo se expone de forma sintética la situación en que se encuentra en España, un subsector (o sector según se mire) de extraordinaria importancia estratégica, que es el que corresponde a las empresas consultoras de ingeniería civil. En el artículo se pretende asimismo una valorización del papel que, en las economías avanzadas, corresponde a este tipo de empresas.

¿QUÉ ES UNA EMPRESA CONSULTORA DE INGENIERÍA CIVIL?

Aunque parezca elemental, conviene precisar qué debe entenderse por empresa consultora de ingeniería civil. De acuerdo con las definiciones internacionales, lo es solamente aquella organización empresarial que se dedica permanente y predominantemente a prestar para terceros, con carácter independiente y en régimen de competencia, servicios profesionales de asesoría, diseño, control, asistencia y gestión relacionados con el proceso constructivo.

Se excluyen por tanto de la definición, otros servicios de ingeniería, tales como los que desarrollan los departamentos técnicos propios de las administraciones y agencias públicas (ingenierías in-house), los de las empresas constructoras y concesionarias de servicios públicos (ingenierías de apoyo), así como los de las empresas suministradoras e instaladoras (ingenierías de producto). Se excluyen asimismo los servicios individuales realizados por un solo consultor (es decir, lo que en nuestro país se denomina ejercicio libre).

Con carácter fronterizo además, se vienen identificando internacionalmente un conjunto de actividades, como son los servicios de ingeniería ofrecidos por determinadas empresas públicas (que sólo parcialmente operan en régimen de competencia), así como los que puedan prestar a sus matrices, las filiales de empresas constructoras y concesionarias (en cuanto empresas vinculadas), pero no corresponde a este artículo el deslinde de la cuestión.

Para culminar precisiones terminológicas, digamos finalmente que el conjunto de servicios que prestan bien las empresas consultoras, bien los departamentos técnicos in-house, de apoyo o de producto, así como los que ofrecen consultores

individuales, es lo que con carácter general se denominan funciones de ingeniería, para distinguirlas así de las funciones propias de la pura actividad constructiva. De este modo, ingeniería y construcción, serían por tanto las dos actividades que mejor caracterizan, desde el ámbito público o privado, la complejidad del proceso constructivo.

LA IMPORTANCIA DEL SECTOR

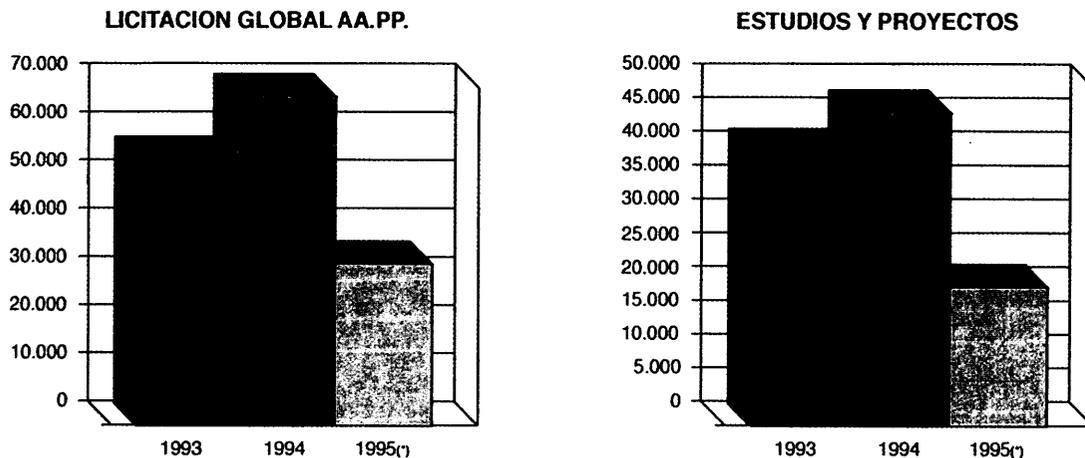
A efectos de estadísticas oficiales, en España, las empresas consultoras de ingeniería civil han venido integrándose en el ámbito general de las empresas de construcción por lo que no existen datos desagregados que permitan conocer cabalmente la situación concreta del sector. A través de los datos disponibles en las organizaciones empresariales, sin embargo, se estima que existen unas 1.000 empresas con calificación administrativa de empresa consultora de ingeniería civil; de ellas solamente unas 300, pueden considerarse fiscalmente activas y económicamente relevantes, cumpliendo los requisitos que exigen las definiciones internacionales.

La renta agregada de los servicios de ingeniería civil, puede estimarse en unos 200.000 millones de ptas/año, en España. Solamente el 60% de esa cifra, unos 120.000 millones, corresponde a la facturación de las empresas consultoras, ya que el resto se reparte entre los otros servicios citados, tales como ingeniería in-house, de apoyo y de producto; dicho porcentaje, aunque ha ido creciendo paulatinamente en los últimos años, sigue siendo uno de los más bajos de los países avanzados.

Esta cifra de negocios de 120.000 millones proporciona empleo con carácter permanente a más de unas 10.000 personas. El tamaño medio de las empresas es de unas 40 personas, siendo escasas las que superan los 250 empleados y muy numerosas las de menos de 10 empleados. El sector exporta el 7% de la producción, es decir, una cuantía relativamente reducida de la misma, sobre todo si se compara con el nivel exportador de otros países europeos.

En nuestro país, los contratos de las Administraciones Públicas vienen contribuyendo a más de un 70% de la facturación anual; esta dependencia hace que el sector sea muy vulnerable a las variaciones de la política presupuestaria del sector público. De modo similar, la coyuntura económica general influye decisivamente en la propensión a

LICITACIONES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
(en millones de pesetas)



(*) El año 1995 comprende de enero a septiembre

la inversión en ingeniería por parte del sector privado. Desgraciadamente no siempre es fácil instrumentar políticas anticíclicas, por lo que con frecuencia creciente coinciden los picos y valles de los sectores público y privado.

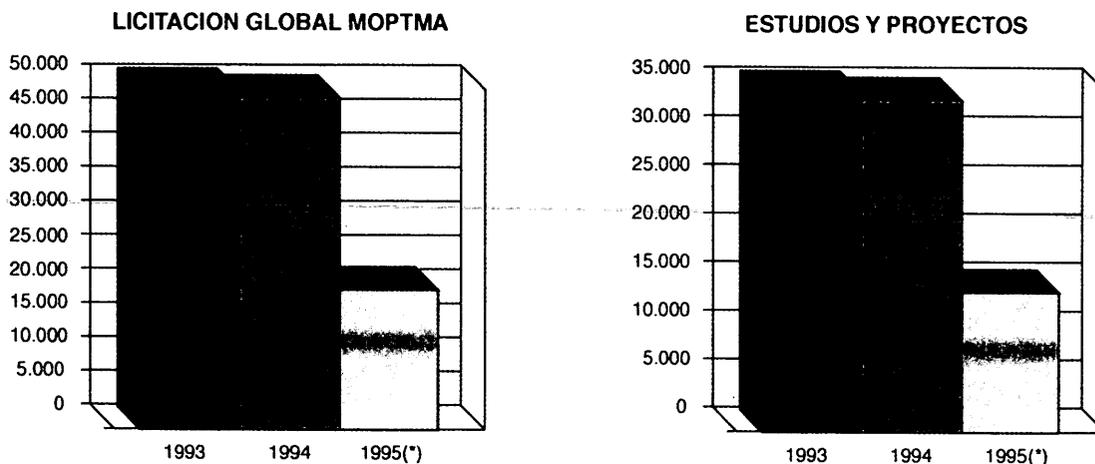
Esta volatilidad de los mercados tiene consecuencias muy negativas para el sector, ya que las empresas consultoras de ingeniería civil tienen, entre otros los siguientes rasgos:

- a) No pueden trabajar sino sobre encargos concretos, que han de realizarse precisamente a la medida de las necesidades del cliente, excluyendo la posibilidad existente en otros sectores de trabajar para almacén.
- b) Son muy intensivas en personal, que constituye el más importante y a veces su único activo, hasta el punto en que entre el 70% y 80% de su producción es estricto valor añadido. Las rigideces laborales, y sobre todo salariales, constituyen pues una considerable amenaza para estas empresas, y pueden provocar su descapitalización en plazos cortos.
- c) Requieren un permanente equipamiento técnico pluridisciplinar aún a sabiendas de que la política económica primará determinadas acti-

vidades en detrimento de otras, y dará lugar inevitablemente a cargas de trabajo diferentes.

De acuerdo con estudios desarrollados por EFCA en distintos países, existe una alta correlación entre el volumen agregado de renta en ingeniería civil y otros indicadores generales de la actividad económica; aún más, en opinión de determinados expertos, el nivel de desarrollo de un país se mide fundamentalmente por la calidad y potencia de sus empresas de ingeniería que lógicamente se basan en su mercado interior, por lo que no deja de ser sorprendente que en España el importe anual per cápita sea en la actualidad de 30 ECUS, frente a los 50 ECUS de la Unión Europea o los 100 ECUS de los Estados Unidos.

Visto desde otra perspectiva, el coste en ingeniería respecto al coste total de ejecución en las obras civiles, alcanza valores en los países más avanzados que oscilan entre el 7% y el 10%. En nuestro país, este porcentaje está alcanzando en determinados tipos de infraestructuras cotas del 5% (un 2% para la fase proyecto y un 3% para la fase de control y vigilancia de obra), lo cual puede considerarse un avance considerable respecto al pasado; sin embargo los valores siguen siendo

LICITACIONES MOPTMA
(en millones de pesetas)

(*) El año 1995 comprende de enero a septiembre

notablemente inferiores a los estándares internacionales.

LAS ASOCIACIONES DE EMPRESAS CONSULTORAS DE INGENIERÍA CIVIL

La existencia de importantes retos como los citados y la propia debilidad individual de las empresas, ha llevado a las empresas consultoras a su asociación en instituciones superiores que permitan:

- ▼ Identificar y defender sus intereses comunes.
- ▼ Ejercer influencias proporcionadas para obtener condiciones equitativas de contratación, garantizando la competencia.
- ▼ Actuar internamente, requiriendo un nivel de calidad de las prestaciones y una actuación de los asociados que sea acorde con la deontología profesional.
- ▼ Difundir el potencial técnico y empresarial del conjunto de empresas asociadas.

Estas asociaciones tienen ámbitos geográficos muy diversos, desde el regional o autonómico hasta el estatal. Es frecuente el asociacionismo

progresivo, en virtud del cual cada asociación se convierte en miembro de una asociación de mayor ámbito. Los estatutos de cada asociación determinan condicionantes genéricos y específicos que limitan el ingreso de empresas que no cumplan determinados requisitos.

La Asociación Española de Empresas Consultoras de Ingeniería Civil, con la denominación de TECNIBERIA-CIVIL, es la principal patronal de este sector en España. Reúne a 44 empresas de ámbito nacional e internacional, entre las que se encuentran las más importantes del país. En 1.994 la facturación de las empresas afiliadas a TECNIBERIA-CIVIL ascendió a 55.000 millones de pesetas. En conjunto, proporcionan trabajo directo a 4.500 personas, de las que aproximadamente el 50% son titulados universitarios. La práctica totalidad de la exportación española de servicios de ingeniería civil la realizan las empresas afiliadas a esta asociación.

TECNIBERIA-CIVIL es heredera de la primitiva TECNIBERIA, la cual en 1.964 nació con vocación de patronal de toda la ingeniería exportadora, y en 1.987 se estructuró en varias divisiones diferentes, cada una de ellas especializada en la representación y defensa de un sector específico de la ingeniería: ingeniería civil, ingeniería industrial, etc. En 1.992 la división de ingeniería civil se constituyó

como asociación independiente con el nombre de TECNIBERIA-CIVIL, con carácter patronal, para la representación de aquellas empresas consultoras de ingeniería cuya actividad empresarial consiste en la realización de estudios, proyectos y dirección de obras en áreas de infraestructura de transportes y comunicaciones, hidrología e hidráulica, desarrollo sectorial, producción de energía y medio ambiente, urbanismo y arquitectura.

TECNIBERIA-CIVIL es miembro de la Federación Europea de Asociaciones de Consultores (EFCA), que agrupa a las asociaciones profesionales de ingeniería de todos los países europeos y que representa al sector de la consultoría ante los organismos comunitarios e internacionales.

UNA SÍNTESIS DE LOS PROBLEMAS DEL SECTOR

El pleno desarrollo del papel de las empresas consultoras de ingeniería civil, en España, está experimentando ciertas dificultades que pueden proceder de la situación de partida, de la juventud relativa del sector, y de la preponderancia económica que, por su propia naturaleza, ostentan las empresas constructoras. De ello se derivan determinadas disfunciones, algunas residuales, pero otras crecientes, que coartan el desarrollo pleno de la profesión en nuestro país. He aquí una breve descripción de las principales:

▼ La utilización excesiva del concurso abierto

La nueva legislación sobre contratos administrativos, en aplicación de la normativa comunitaria, contempla tres procedimientos para la contratación, el abierto, el restringido y el negociado. Según nuestro conocimiento el procedimiento restringido está aún inédito en nuestro país para la contratación de consultores, lo que sorprende si se compara con la utilización en otros países de la Unión Europea; respecto al total de licitaciones para consultores, el procedimiento restringido alcanza los siguientes porcentajes: Gran Bretaña (90%), Dinamarca (80%), Holanda (70%), Italia (65%), Suecia (50%), Portugal (20%) y España (0%). En algunos países incluso, domina el procedimiento negociado como es el caso de Alemania (75%) e Irlanda (50%).

Muchas de las opiniones que se vierten sobre el procedimiento restringido proceden, bien de la ausencia de una lectura detallada de la Ley, bien

de la ignorancia de las prácticas internacionales de su aplicación. El procedimiento restringido no reduce la competencia, sino que simplemente la ordena y la hace eficaz. Es sencillamente ridículo que en concursos de consultores, se tengan que valorar 40 ó 50 ofertas técnicas, que con toda seguridad o no están bien estudiadas o no pueden ser analizadas adecuadamente.

El procedimiento restringido es, en esencia, un procedimiento abierto en dos fases. En una primera fase, a la que tendrían opción a presentarse todas las empresas (licitadores o concurrentes), la Administración anuncia la licitación, especificando la documentación acreditativa y criterios de selección por los que habrá de cursar invitaciones a participar en la segunda fase del procedimiento. Las empresas seleccionadas (candidatos o admitidos) en un número entre 5 y 20, serán las invitadas y serán éstas las que presenten proposiciones técnicas y económicas. A veces suele confundirse la filosofía del procedimiento restringido y la del procedimiento negociado. El error puede provenir, en cierto modo, de una defectuosa traducción del término "restricted procedure" como "procedimiento restringido", en vez de "procedimiento simplificado, limitado o reducido" que hubiera identificado mejor la idea de dos fases con precalificación, como característica esencial del mismo.

En síntesis por pura economía procedimental, por pura racionalidad funcional y por homologación con los países de nuestro entorno, es urgente que se utilice sistemáticamente el procedimiento de concurso restringido en lugar de concurso abierto para la selección de consultores.

▼ Los altibajos de contratación

Tradicionalmente se atribuye a las obras públicas un papel anticíclico encaminado a redoblar la inversión en coyunturas depresivas. Sin embargo los gobiernos de nuestro entorno están inmersos en nobles compromisos de atención social que impiden destinar cifras importantes a las inversiones, ni siquiera mediante la utilización del déficit público. En estas condiciones, la inversión en obras civiles acaba siendo un elemento comodín de ajuste del presupuesto público, cuya cuantía resulta particularmente incierta y habitualmente escasa. A mayor abundamiento, y puesto que el gasto de una gran obra se realiza a lo largo de varios años, al principio de cada ejercicio está ya comprometida parte importante de esa menguada inversión.

Como elemento adicional, hasta ahora constituye una partida presupuestaria única el conjunto formado por proyectos, obras y dirección de obras de cada departamento ministerial; por consiguiente, al no existir una individualización presupuestaria para el sector de ingeniería, éste adquiere un carácter complementario y ancilar, lo que se traduce en grandes e impredecibles variaciones de un año a otro, especialmente dañinas para el sector. Ha de decirse, sin embargo, que esta situación ha empezado a corregirse.

▼ Los contratos de proyecto y obra

La tramitación administrativa asociada a la contratación pública, constituye un procedimiento que forzosamente consume tiempo. Con demasiada frecuencia, existen urgencias políticas incompatibles con esas demoras; una de las formas de atajarlas es contratar en bloque el proyecto, la obra y su supervisión. Si esta contratación se otorgase a una empresa consultora, a semejanza de lo que se viene en llamar proyectos llave en mano, habituales en ingeniería industrial, no habría motivo alguno de queja por parte del sector. Pero por el contrario, se otorga exclusivamente a empresas constructoras, para las que el proyecto, salvo excepciones, resulta poco más que un trámite necesario para conseguir el contrato, es obligado minimizar el coste de la oferta realizando el proyecto con sus propios efectivos o subcontratándolo al mejor postor. A nuestro juicio, esta forma de proceder no garantiza la optimización de las inversiones. El consultor que trabaja para el contratista no intenta realizar el mejor proyecto, sino el que más conviene a su cliente al objeto de conseguir el contrato y optimizar su beneficio.

▼ Los modificados de obras sin audiencia del proyectista

El paso de la escala de proyecto a la escala natural de obra, no está exento de incertidumbres. Con cierta frecuencia aparecen discrepancias que pueden justificar una reconsideración del proyecto durante la ejecución de la obra. No hablamos de discrepancias forzadas o viciosas, que lógicamente deben ser enfrentadas en otros foros, sino de aquellas que responden a inevitables imprevistos.

La posición en que se sitúa el redactor de proyecto en estos casos es siempre desairada y no pocas veces absurda, ya que un análisis en profundidad del proyecto permitiría comprobar que

las razones que apoyan la modificación constituirían alternativas contempladas de hecho por el proyectista. Si éste tuviera acceso al expediente de modificación, probablemente podría contribuir a esclarecer algunos aspectos relevantes del mismo.

▼ La posibilidad de la contratación simultánea de proyecto y dirección de obra

Constituye en cierto modo un corolario de los dos párrafos anteriores. Si el proyectista resultase automáticamente responsable de la dirección de la obra que ha proyectado, podría exigirsele una más plena responsabilidad. La nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas no excluye la posibilidad de realizar contratos administrativos de proyecto y dirección de obra, a un mismo adjudicatario (tal como se hace en edificación) por lo que entendemos que es una fórmula contractual de interés para nuestro sector.

▼ La penalización de la actividad de consultoría

Las responsabilidades contractuales que recaen sobre las empresas consultoras están detalladas en el articulado de la nueva Ley (Arts. 212, 217, 218 y 219) y constituyen un afinado cuadro de penalidades que resulta específico para la modalidad de elaboración de proyectos. Es particularmente sensible la persistencia del criterio de que las desviaciones presupuestarias de una obra constituyen una responsabilidad exclusiva del consultor. En conjunto estas penalizaciones constituyen un agravio comparativo de estos contratos con relación a cualquier otro administrativo.

▼ La escasa presencia en la edificación

Tradicionalmente, las Administraciones Públicas han hecho escaso o nulo uso de los servicios de las empresas consultoras para el proyecto y ejecución de grandes equipamientos, tales como hospitales, cárceles, centros de transportes, polideportivos, edificios de oficinas o edificios públicos en general.

Este hecho queda constatado en el anteproyecto de Ley de la Ordenación de la Edificación, que sigue definiendo a arquitectos y aparejadores como únicos agentes facultativos de la edificación, negando así cualquier papel a las personas jurídicas; esta exclusión resulta anacrónica. La

edificación actual se caracteriza fundamentalmente por su alta carga tecnológica. Estos diseños sólo pueden ser desarrollados por equipos consultores multidisciplinares que, además de contar con arquitectos y aparejadores, cuenten con ingenieros especialistas en geotécnica, estructuras, instalaciones de seguridad, electricidad, mecánica y comunicaciones, entre otros campos. En el resto de los países avanzados, la utilización de empresas consultoras de ingeniería civil en el diseño y construcción de grandes edificaciones es masiva. En España, únicamente el sector privado, concretamente el sector bancario y el de grandes superficies, utiliza usualmente los servicios de ingeniería para el diseño y la construcción de sus edificaciones.

La práctica habitual de los países avanzados se adapta al siguiente esquema: en una primera fase, los planes directores son realizados por el equipo pluridisciplinar de las empresas consultoras de ingeniería; en una segunda fase, el arquitecto, en colaboración con la empresa consultora de ingeniería, se encarga de la redacción del proyecto básico o el anteproyecto; por último, el proyecto constructivo de detalle e integrado, vuelve a ser responsabilidad de las empresas consultoras.

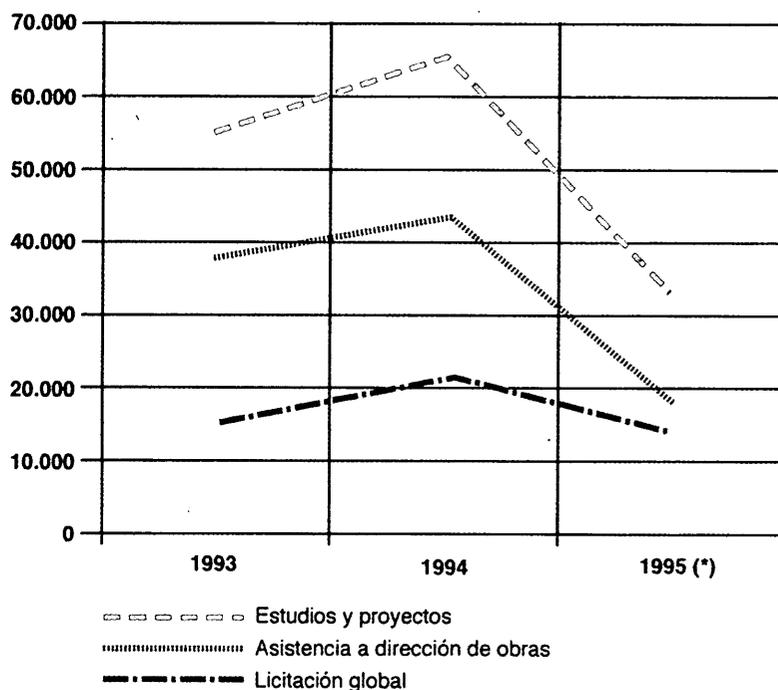
▼ La escasa utilización de los consultores por parte de algunas Administraciones Públicas

Sorprende la falta de reconocimiento público de la trascendencia del papel desempeñado por las empresas de ingeniería en la optimización de las inversiones. En efecto, algunas Administraciones vienen acudiendo sistemáticamente a los concursos de proyecto y obra con una importante pérdida de calidad y eficacia, que dan como consecuencia la incertidumbre de costes y plazos de ejecución de inversiones, por no haber dedicado el reducido porcentaje de la inversión a la labor técnica que caracteriza a los consultores. La labor de consultoría, como actividad previa y paralela a la pura actividad constructiva, es la mejor garantía de correcta aplicación de las inversiones.

LA COYUNTURA ACTUAL

El año 1.995 se ha caracterizado por una brusca caída de la licitación y contratación pública de estudios y proyectos, particularmente en el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente (MOPTMA), que supone un 40% de la facturación anual del sector.

DATOS NUMERICOS DE LICITACIONES DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS
(en millones de pesetas)



(*) El año 1995 comprende de enero a septiembre

De acuerdo con la estadística de anuncios de asistencia técnica publicados en el BOE, en 1.993 la licitación del MOPTMA para estudios y proyectos fue de 34.100 millones de pesetas, pasando a 32.000 millones en 1.994 -una caída del 6%-. Pero, en los nueve primeros meses de este año, el importe licitado sólo asciende a 8.600 millones de pesetas.

El descenso de la licitación de estudios y proyectos por parte del MOPTMA, hasta septiembre de este año, es superior al 70% respecto al mismo periodo del año anterior; la caída experimentada por la contratación es aún mayor (ver cuadros adjuntos).

La paralización de la tramitación de los expedientes de obras públicas, no sólo ha afectado a las licitaciones y a las nuevas contrataciones; también ha provocado problemas en el desarrollo de los trabajos, paralizando los procesos de modificación y liquidación, con graves consecuencias para las empresas consultoras de ingeniería civil.

Además de estas consecuencias directas, la coyuntura actual podría llegar a provocar unos graves efectos que serían sensibles a más largo plazo, y que podrían resumirse en:

DATOS NUMERICOS DE LICITACIONES DE CADA AÑO
(en millones de pesetas)

		1993	1994	1995 (*)
ESTUDIOS Y PROYECTOS	MOPTMA	34.100	32.000	8.600
	Resto	3.700	12.100	9.500
	TOTAL (1)	37.800	44.100	18.100
ASISTENCIA A DIRECCION DE OBRAS	MOPTMA	14.500	14.700	10.200
	Resto	1.200	6.100	3.500
	TOTAL (2)	15.700	20.800	13.700
LICITACION GLOBAL	MOPTMA	48.600	46.700	18.800
	Resto	4.900	18.200	13.000
	TOTAL (1+2)	53.500	64.900	31.800

(*) El año 1995 comprende de enero a septiembre

- ▼ Agotamiento de la cartera de proyectos y consiguiente amenaza para la continuidad de la construcción de obras a medio plazo.
- ▼ Debilitamiento en las políticas de formación, aseguramiento de la calidad y mejoras técnicas en las empresas consultoras, con el correspondiente desmembramiento de equipos.
- ▼ Desorientación vocacional de los nuevos ingenieros.

CONCLUSIONES

En resumen los principales problemas del sector pueden ser agrupados en seis bloques:

- ▼ Utilización excesiva del concurso abierto.
- ▼ Grandes alteraciones del mercado en cuanto al volumen de licitaciones.
- ▼ Supremacía de la ingeniería barata, basada en precios bajos, sobre la promoción de una ingeniería de calidad.
- ▼ Incertidumbre, al menos coyuntural, derivada de la aplicación y puesta en práctica de la nueva Ley de Contratos con las Administraciones Públicas.
- ▼ Escasa utilización de la ingeniería civil por parte de las distintas administraciones, en el

proyecto y ejecución de grandes equipamientos y obras de edificación.

▼ Falta de reconocimiento público de la trascendencia del papel desempeñado por la ingeniería en el control de las inversiones y en el desarrollo del país.

Ante esta perspectiva, TECNIBERIA CIVIL, ha propuesto a distintas autoridades, una serie de medidas que relacionadas con los sistemas de contratación pública, ayudarían a paliar los problemas comentados:

▼ Utilizar la preselección, el concurso restringido y el sistema de tarifas o precios unitarios como procedimiento ordinario para la adjudicación de proyectos.

▼ Establecer un sistema de calificaciones que permita a la empresa consultora conocer el grado de cumplimiento contractual, y sirva de base para propuesta de nuevas adjudicaciones.

▼ No abrir la propuesta económica, por las Mesas de Contratación, hasta haber terminado la valoración técnica de las ofertas.

▼ Que el peso económico de la oferta no influya más de un 30% en la decisión final y que no se primen las ofertas a la baja, sino las ofertas en torno a la media incentivando la ingeniería de calidad en lugar de la ingeniería barata.

▼ Cumplimiento de lo dispuesto en la nueva legislación acerca del conocimiento de los concursos más importantes (a partir de 750.000 ecus) que se vayan a producir durante el ejercicio.

▼ Inclusión de partidas específicas para consultoría en los presupuestos públicos.

▼ Eliminación del sistema de concurso de proyecto y obra.

▼ Dar entrada en la ley de la edificación a la empresa consultora de ingeniería civil y/o arquitectura como agente facultativo para el proyecto y la supervisión o dirección de obra.

Se trata en síntesis de reconocer la importancia que desempeña la consultoría como elemento optimizador de las inversiones, tanto en obras públicas como en edificación no residencial. Dicho con otras palabras, se trataría de valorar el papel de las empresas consultoras de ingeniería civil, de modo similar a como se viene haciendo, desde hace años, en los países más avanzados. ●